

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0014-SO-CM-GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 18 de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales, pide por secretaria se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, solicita se incorpore un punto para el conocimiento y autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las Costumbres Ancestrales de la Cultura Afroecuatoriana de Tumbatú”.

CUADRO DE APROBACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0014-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DEL OCTAVO PUNTO.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0012-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 4 de abril del 2024.

El señor Alcalde pone inconsideración el acta, la cual es aprobada.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADM CB-ACTA-014-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0012-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024 DEL 2024.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Rafael, para Ejecutar el Proyecto “Rescate a la Memoria Histórica e Identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de San Rafael por Conmemoración al Trigésimo Cuarto Aniversario de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”.

El señor Alcalde: Se ha enviado los documentos para su revisión si tienen alguna inquietud el Dr. Paúl Herrería solventara sus inquietudes. El señor Concejal Cosmito Julio: Los técnicos deben revisar los documentos que se elaboran porque tenemos un error en el nombre del Gobierno Parroquial en la cláusula novena, que se debe corregir. La señorita Concejala Marcela Estrada: Pedir se haga la correcciones en estos documentos legales, tenemos la planificación establecida para apoyar este tipo de procesos culturales si los compañeros no tienen algo más que acotar me permito lanzar como moción para que se autorice la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para Ejecutar el Proyecto “Rescate a la Memoria Histórica e Identidad Cultural y Fortalecimiento del Civismo en los Habitantes de San Rafael por Conmemoración al Trigésimo Cuarto Aniversario de la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar, Provincia Del Carchi”, sin perjuicio de la aprobación del acta. La señora Concejala Pilar Noriega: Existe la predisposición para apoyar este tipo de convenios que lo que permite es dar realce a la cultura y dinamizar la economía del sector tenemos la partida presupuestaria que se aprobó para estos eventos y que se destinó para las cinco parroquias, tenemos las certificaciones del Gobierno Parroquial y Municipal para dar viabilidad a este proceso por lo que apoyó la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADM CB-ACTA-0014-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “RESCATE A LA MEMORIA HISTÓRICA E IDENTIDAD CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO EN LOS HABITANTES DE SAN RAFAEL POR CONMEMORACIÓN AL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte del Ecuador (CON-NOR), para la construcción de la Agenda Cantonal de Cooperación para el Desarrollo de Bolívar.

El señor Alcalde: En este punto se encuentra presente el Ing. Lenin Cadena Director de Planificación para que realice la exposición correspondiente y solvente sus inquietudes, la intención es unir esfuerzos para buscar ejecutar proyectos con el apoyo de las ONG, como ustedes conocen la situación económica sigue siendo complicada y lo que buscamos es que a través de esta agenda logremos captar recursos económicos y de alguna manera ir solventando las necesidades de las comunidades. Luego de la exposición. El señor Concejal Cosmito Julio: Se ha indicado como serían los aportes de cada institución, me parece una buena iniciativa la construcción de esta agenda, se va a trabajar de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial que está pendiente la actualización de este documento, sería importante levantar un mapeo de actores. La señora Concejala Mariana Chamorro: Muy interesante la construcción de esta agenda, que nos va a permitir buscar la solución para ciertos problemas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por eso es importante trabajar de acuerdo al cronograma que está establecido. El señor Concejala Gabriel Chiriboga: Felicitar porque esta agenda es algo innovador dentro de la administración pública, sugerir que dentro de los aliados estratégicos se considere si es prudente incluir el tema de fundaciones, que se establezca dentro de la metodología un tiempo para una evaluación y control de la ejecución de los proyectos, también es importante considerar en el tema de la agenda que se va a imprimir el tema de ejecución directa de las obras porque de pronto generemos una falsa expectativa, porque no van a ser ejecutados con recursos propios, también tenemos que trabajar de acuerdo a nuestro presupuesto y de las competencias donde deberían estar involucrados también el Gobierno Provincial y los Gobiernos Parroquiales, con quienes se podría ejecutar ciertos proyectos que no son competencia directa. La señora Concejala Pilar Noriega: Una vez escuchado la intervención de los técnicos esta es una agenda que necesitamos, es una agenda de ejecución inmediata no de proyectos extremadamente costosos, totalmente de acuerdo de esta iniciativa que se ha tomado para buscar los aliados estratégicos e importantes dentro del desarrollo de nuestro cantón una vez que los compañeros han

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Intervenido me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde suscribir el convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte del Ecuador (CON-NOR), para la construcción de la Agenda Cantonal de Cooperación para el Desarrollo de Bolívar, sin perjuicio de la aprobación del acta. La señorita Concejala Marcela Estrada: Este tipo de iniciativas es importante felicitar porque vamos tener un orden en el campo de acción, solamente me gustaría que en la parte de actores sociales se tome en cuenta a los jóvenes para que formen parte de estos procesos, estas acciones permiten no dividir esfuerzos si no se más mucho más efectivos y en beneficio de nuestro cantón. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejales	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejales	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-0014-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DEL NORTE DEL ECUADOR (CON-NOR), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA CANTONAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE BOLÍVAR.

SEXO PUNTO.- Conocimiento y Autorización del Concejo Municipal para la Partición con Oposición, signado con el Nro. 04306-2023-00148 que siguen Luis Abdón Imbaquingo Chafuelan, Martha Beatriz Chafuelan, María Resfa Chafuelan, Carmen Amelia Imbaquingo Chafuelan en contra de Clelio Eduardo Imbaquingo Chafuelan, conforme lo determina el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial,

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Autonomía y Descentralización COOTAD, de acuerdo al Informe Pericial de Partición suscrito por el Perito Arq. Franklin Ortiz.

El señor Alcalde: Este trámite ha llegado a conocimiento con oficio por parte del señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Bolívar para que el Concejo Municipal autorice esta partición extrajudicial conforme lo determina la normativa legal, ha sido revisado por el departamento de Ordenamiento Territorial se encuentra presente Ing. Cristian Guerra para que solvete sus inquietudes. La señora Concejala Pilar Noriega: Como lo establece el Art. 473 del COOTAD una vez que esté trámite judicial llega a conocimiento Municipal, el mismo que ha cumplido con los requisitos lanzó como moción para que se autorice la Partición del proceso signado con el Nro. 04306-2023-00148, acuerdo al Informe Pericial de Partición suscrito por el Perito Arq. Franklin Ortiz. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADM CB-ACTA-0014-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA PARTICIÓN CON OPOSICIÓN, SIGNADO CON EL NRO. 04306-2023-00148 QUE SIGUEN LUIS ABDÓN IMBAQUINGO CHAFUELAN, MARTHA BEATRIZ CHAFUELAN, MARÍA RESFA CHAFUELAN, CARMEN AMELIA IMBAQUINGO CHAFUELAN EN CONTRA DE CLELIO EDUARDO IMBAQUINGO CHAFUELAN, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, DE ACUERDO AL INFORME PERICIAL DE PARTICIÓN SUSCRITO POR EL PERITO ARQ. FRANKLIN ORTIZ.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba la Escritura Pública de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Diócesis de Tulcán (Consejo Gubernativo de Bienes Diocesanos) del inmueble signado con clave catastral Nro. 0402505101001548000

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

(Capilla de Cuesaca), con una superficie de 454.31 m², ubicado en la Parroquia Bolívar, cantón Bolívar, provincia del Carchi a favor del GAD. Municipal del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde: En este punto señores Concejales la directiva del Barrio Cuesaca ha realizado los acercamientos tanto con la Municipalidad como con el Gobierno Provincial del Carchi, en vista que la capilla del Barrio se encuentra en muy mal estado sobre todo la preocupación es que pueda venirse a abajo el techo y que ocasione algún accidente porque este lugar lo utiliza la comunidad, por lo cual queremos unir esfuerzos entre las instituciones y el Barrio para poder mejorar este espacio, como este bien es propiedad de la Diócesis de Tulcán ellos tienen la intención de darnos en comodato este espacio, para que sea un espacio de participación ciudadana. El señor Concejales Gabriel Chiriboga: Conozco del estado en que se encuentra este espacio y las gestiones que se han realizado para dar solución, porque tiene un origen desde tiempos atrás que era de dominio comunitario, por lo que lanzo como moción para que se autorice al señor Alcalde suscriba la Escritura Pública de Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y la Diócesis de Tulcán (Consejo Gubernativo de Bienes Diocesanos) del inmueble signado con clave catastral Nro. 0402505101001548000 (Capilla de Cuesaca), con una superficie de 454.31 m², ubicado en la Parroquia Bolívar, cantón Bolívar, provincia del Carchi a favor del GAD. Municipal del Cantón Bolívar. Apoya la moción la señora Concejales Pilar Noriega.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejales	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejales	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejales	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejales	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejales	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 006-SO-CM-GADMCB-ACTA-0014-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y LA DIÓCESIS DE TULCÁN (CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES DIOCESANOS) DEL INMUEBLE SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 0402505101001548000 (CAPILLA DE CUESACA), CON UNA SUPERFICIE DE 454.31 M², UBICADO EN

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

LA PARROQUIA BOLÍVAR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI A FAVOR DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para que suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las Costumbres Ancestrales de la Cultura Afroecuatoriana de Tumbatú ”

El señor Alcalde: Señores Concejales ustedes tienen conocimiento de la petición que nos hizo la comunidad en una visita anterior, se cuenta con los documentos habilitantes vamos a realizar la transferencia de los recursos al Gobierno Parroquial porque ellos son los ejecutores. La señora Concejala Pilar Noriega: En vista que estas programaciones culturales están próximas a realizarse para fortalecer las costumbres de la cultura afroecuatoriana de la comunidad de Tumbatú, luego que tuvimos la visita de la comunidad lanzo como moción para que se autorice la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de las Costumbres Ancestrales de la Cultura Afroecuatoriana de Tumbatú ”, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 007-SO-CM-GADM CB-ACTA-0014-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFROECUATORIANA DE TUMBATÚ”.

NOVENO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once y treinta minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

